



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

Dispone subsista la Secretaría Técnica creada por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1935. — Cese de destino del C. de C. don J. Sánchez y comandante de Intendencia don R. Wirth.

SECCION DE PERSONAL.—Sobre residencia del contralmirante don L. P. del Pobil. — Destino al capitán de navío don F. Moreno Fernández. — Concede permuta de destinos a dos auxiliares navales. Concede licencia a un auxiliar de Electricidad y Torpedos. — Nombra músico de tercera a un educando. — Designa personal para un curso. — Concede

Placa de San Hermenegildo al C. de F. don F. Aznar. —

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.—Destino al coronel de Ingenieros don A. Más. — Confiere comisión al comandante de Ingenieros don C. Lago.

SECCION DE INTENDENCIA.—Resuelve recurso de súplica del capitán de Intendencia don E. de Sas. — Materias que han de comprender el 2.º y 3.º cursos para los actuales aspirantes de Intendencia.

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA.—Suprime los servicios del Laboratorio de Canarias. — Nombra mozo de Laboratorio a un individuo.

Circulares y disposiciones.

Papeletas de destinos dejadas sin curso.

Sección oficial

ORDENES

Este Ministerio ha dispuesto subsista mi Secretaría Técnica creada por Orden ministerial de 15 de diciembre último (D. O. núm. 285) encargándose de la misma el capitán de corbeta D. Rafael Lucio Villegas, destino que será compatible con el de plantilla que actualmente desempeña dicho jefe.

2 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señores Subsecretario del Ministerio, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que cesen en los cargos de secretarios técnicos del Ministro el capitán de corbeta D. Julián Sánchez Erostarbe y comandante de Intendencia D. René Wirth Lenaerts.

2 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Este Ministerio ha dispuesto que el contralmirante don Luis Pascual del Pobil y Chicheri, actualmente disponible forzoso por Decreto de 28 de diciembre anterior (DIARIO OFICIAL núm. 294), fije su residencia en Palma de Mallorca, percibiendo sus haberes por la Habilitación de Baleares.

3 de enero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el capitán de navío don Francisco Moreno Fernández, sin desatender su actual destino de comandante de quilla de los cruceros Canarias y Baleares, desempeñe con carácter interino los de Jefe Militar del Arsenal de Ferrol y Presidente de la Comisión Inspectoras del mismo, con las atribuciones señaladas en el párrafo 2.º del artículo 53 y del artículo 54 del vigente Reglamento de Organización General del Estado Mayor y Servicios Complementarios de las Bases

nales principales, ocupando en la Junta de Servicios el puesto que, por razón de su antigüedad en su empleo le corresponda.

6 de enero de 1936.

AZAROLA.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Dada cuenta de las instancias suscritas por los auxiliares segundos del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Francisco Rubio Sánchez y D. Julio Simón Revilla, de las dotaciones del buque hidrógrafo *Tofiño* y destructor *Churruca*, respectivamente, en solicitud de permuta de sus destinos; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con sujeción a las normas prevenidas en el artículo 4.º del vigente Reglamento de Destinos.

30 de diciembre de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Cartagena al auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Blas Vivancos Cerezuela, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de la expresada Base naval principal.

30 de diciembre de 1935.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Músicos de la Escuadra.

Dada cuenta de comunicación de la Jefatura del Estado Mayor de la Escuadra, de fecha 18 del actual, con la que se remitía acta del resultado de examen del educando de música Manuel Calvo Feal; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que el citado educando sea nombrado músico de tercera clase (trombón) de la Banda de música de la Escuadra, debiendo contársele en su nuevo empleo la antigüedad del día de la fecha.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

30 de diciembre de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Circular.—Como resultado del concurso anunciado por Orden ministerial de 9 de noviembre último (D. O. número 255), este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar alumnos para el curso de telemetristas que comenzará en las Escuelas de tiro naval "Janer" el día 15 del próximo mes de enero, a los cabos de artillería:

José Ferraces Seijo, *Jaime I.*

José Conde Galiñanes, *ídem.*

Antonio Otero Goya, *ídem.*

José Prieto Rozado, Polígono "Janer".

Francisco Alvarez Vilasuso, *Cervera.*

Basilio Pérez Prego, *Libertad.*

Antonio Núñez Lemiña, *Cervantes.*

Jaime Guillén Garciolo, *República.*

Antonio Villares Rodríguez, *Cánovas.*

Manuel Elías Bogarín, *Sánchez Barcáiztegui.*

Estos cabos deberán ser pasaportados con la antelación suficiente para encontrarse en Marín el día 15 de enero próximo, fecha del comienzo del curso, y el cabo de artillería, de la dotación del cañonero *Cánovas*, Antonio Villares Rodríguez deberá, antes de ser pasaportado, firmar el compromiso de servir dos años como tal telemetrista si consiguiera este título, compromiso que deberá ser remitido a este Ministerio.

También deberán ser pasaportados para Marín con antelación suficiente para que se encuentren en las Escuelas de tiro el día 1.º de abril próximo, con objeto de efectuar el curso de reválida de su título, el personal de cabos telemetristas que se relaciona:

Manuel López Rodríguez, Arsenal de Ferrol.

José Rey Sequeiro, *Jaime I.*

Juan Ponte Paseiro, *ídem.*

Rolando Párraga Picazo, *Méndez Núñez.*

Pedro Soriano Terol, *Ferrándiz.*

José de la Vega Solano, *Méndez Núñez.*

Antonio Godínez Martínez, *Sánchez Barcáiztegui.*

Y por último, por las autoridades de quien dependan deberán remitirse a este Ministerio, en el más breve plazo posible las actas de reconocimiento del personal telemetrista que se relaciona, que ha solicitado efectuar la reválida de la especialidad y a cuyas instancias no se acompañaban las citadas actas, con objeto de resolver lo que proceda con la antelación suficiente:

Angel Bueno Martínez, *Libertad.*

Emilio Araujo Alvarez, *ídem.*

Eugenio Placer López, *ídem.*

Jesús Pazos Rosales, *ídem.*

José Fernández Serrano, *Cervera.*

Ricardo Pego Rivas, *ídem.*

Ricardo Alonso Paz, *ídem.*

Lorenzo Pazos Díaz, *Cervantes.*

José González Freire, *Cervera.*

Eduardo Sancez García, *ídem.*

José Ferrol Rodeiro, *ídem.*

Ramiro Baamonde Peña, *Libertad.*

Francisco Casal Castro, *Cervantes.*

Avelino Negrete Rey, *ídem.*

José Albela Sardina, Estado Mayor de la Escuadra.

30 de diciembre de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en veintitrés del corriente mes:

“Excmo. Sr.: En Orden de fecha 9 de diciembre del año en curso (D. O. n.º 286), se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al capitán de fragata de la Armada D. Federico Aznar y Bárcena para la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de trece de febrero del año en curso, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.
30 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL

Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Como resultado de concurso telegráfico celebrado para proveer el destino de jefe del Negociado 2.º de estos Servicios; este Ministerio ha dispuesto, a propuesta de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval, que el coronel de Ingenieros de la Armada D. Antonio Más García ocupe el destino de jefe de Negociado 2.º de estos Servicios, debiendo presentarse en este Ministerio a la mayor brevedad.

2 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.
Señores...

Este Ministerio se ha servido disponer, a propuesta de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval, que el comandante de Ingenieros de la Armada D. Carlos Lago Couceiro se traslade a Ferrol en comisión del servicio, indemnizable, inherente a su destino, en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, por una duración probable de ocho días.

2 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

Visto el recurso de súplica interpuesto por el capitán de Intendencia D. Eduardo de Sás y Murias, sobre adjudicación del destino de Comisario de la Escuela de Ae-

ronáutica de Barcelona (E. I.), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y Asesoría General, ha resuelto sea desestimado, teniendo en cuenta lo establecido en el último párrafo del artículo 13 del vigente Reglamento de destinos.

27 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.

Circular.—Modificado el plan de estudios que han de seguir los que ingresen en la Escuela Naval Unica, como aspirantes de Intendencia, por Decreto de 28 del corriente (D. O. núm. 294), y siendo preciso que los actuales aspirantes de Intendencia que cursan sus estudios de primer año, con arreglo al plan antiguo acoplen al nuevo los que hayan de seguir en años sucesivos; este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Intendencia y lo informado por el Almirante Director de las Escuelas de la Armada, ha dispuesto que las materias que han de comprender el segundo y tercer curso para los actuales aspirantes, sean las que a continuación se mencionan, con los coeficientes que se indican.

SEGUNDO CURSO

Materias del primer grupo.

Contabilidad del personal, haberes activos y pasivos.—
Coeficiente: 2.

Contabilidad de material y Ordenanzas de Arsenales.—
Coeficiente: 2.

Economía política y Hacienda pública.—Coeficiente: 2.

Química general, primer curso.—Coeficiente: 2.

Legislación mercantil y social.—Coeficiente: 2.

Materias del segundo grupo.

Inglés.—Moral militar.—Ejercicios militares y marinos.—Gimnasia.—Esgrima.—Natación.

TERCER CURSO

Materias del primer grupo.

Legislación de contratos y requisa.—Coeficiente: 2.

Contabilidad de la Hacienda pública y en especial la confección del Presupuesto.—Coeficiente: 2.

Contabilidades especiales.—Coeficiente: 2.

Química orgánica.—Coeficiente: 2.

Procedimientos administrativo y procesal: testamentos marítimos.—Coeficiente: 2.

Inglés.—Coeficiente: 2.

Materias del segundo grupo.

Documentación y reglamentos.—Coeficiente: 1.

Derecho internacional marítimo.—Coeficiente: 1.

Historia general de la Marina.—Coeficiente: 1.

Los años cuarto y quinto de la carrera serán para los actuales aspirantes en la misma forma que se previene en el plan general aprobado por el Decreto que al principio se menciona.

31 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Instituto Español de Oceanografía

De conformidad con la razonada propuesta de esa Dirección, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se suprimen temporalmente los servicios del Laboratorio de Canarias dependiente de ese Instituto, pasando su personal, con los mismos cargos que desempeña, al Centro Internacional de Málaga e incorporando a éste el material.

2.º La plaza vacante de Director de Laboratorio costero se entenderá adscrita a los Viveros Centrales de Santander.

3.º Las dos Ayudantías de Laboratorio vacantes se adscriben: una a Málaga, para Geofísica, y otra a Vigo, para el servicio de repoblación litoral.

4.º En tanto se provean reglamentariamente los cargos respectivos, se conceden en Comisión: la Dirección de los Viveros Centrales al actual ayudante efectivo de dichos Viveros; la segunda Ayudantía de Vigo al catedrático de Historia Natural del Instituto de segunda enseñanza de Vigo; la Ayudantía de Geofísica del Centro Internacional de Málaga, al ingeniero geógrafo, Director de la Estación Sismológica de aquella ciudad, siempre que obtenga la autorización necesaria de la Autoridad de quien depende.

5.º Las dos plazas de patronos de embarcaciones vacantes se asignan: una a Vigo y otra a Málaga, debiendo desempeñar también el nombrado para esta última la Conserjería del Centro Internacional; y

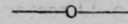
6.º El mozo de Laboratorio que estaba afecto al su-

primido Vivero de experiencias del puerto de Barcelona, actualmente de servicio en el Laboratorio de Baleares, pasará a servir en el de Málaga.

26 de diciembre de 1935.

SALAS.

Señor Director del Instituto Español de Oceanografía. Señores...



De conformidad con lo propuesto por la Dirección del Instituto Español de Oceanografía y con lo informado por la Sección de Intendencia y la Delegación en Marina de la Intervención General de la Administración del Estado; este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo, inciso segundo, de la Orden ministerial del de Hacienda de 24 de octubre último (*Gaceta* del 26), en relación con el apartado a) del número primero del artículo 3.º y párrafo primero del artículo 4.º del Decreto de 28 de septiembre próximo pasado, ha resuelto declarar legalmente nombrado, en propiedad, para la plaza de mozo del Laboratorio de Canarias, dependiente del Instituto Español de Oceanografía, a D. Benjamín Albalat García, que la viene desempeñando con carácter interino, con el haber anual de tres mil pesetas, que deberá percibir con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 41, del vigente Presupuesto de este Ministerio.

27 de diciembre de 1935.

SALAS.

Señor Director del Instituto Español de Oceanografía. Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación del personal del Cuerpo de Auxiliares de Artillería al que se dejó sin curso papeleta de petición de destinos vacantes por las causas que se expresan.

EMPL EOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJARON SIN CURSO
Oficial tercero.	D. Bartolomé Caules Bagur... ..	Por no serle de aplicación el artículo 17, párrafo segundo, conforme al tercero del artículo 3.º

Madrid, 28 de diciembre de 1935.—El Almirante Jefe de la Sección de Personal, Manuel Ruiz.

Relación del personal del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos al que se deja sin curso papeleta de petición de destinos vacantes por las causas que se expresan.

EMPL EOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJAN SIN CURSO
Auxiliar segundo.	D. José Sánchez Segado.	Por no comprenderle el párrafo tercero del artículo 13 del Reglamento de Destinos.

Madrid, 28 de diciembre de 1935.—El Almirante Jefe de la Sección de Personal, Manuel Ruiz.